FICHA TECNICA

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá ceñirse a las especificaciones técnicas descritas a continuación y cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRICOLA Y FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA "**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	DIESEL EXTRA (82E A 812E): diésel, Galón X 3785CC cetona mínima de 45, viscosidad máxima de 4.1 mm2/segundo	Galón
2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA (E4 A E10), índice 15101506 Galón X 3785 1.010 antidetonante IAD (RON + MOM2)	Galón

NOTAS IMPORTANTES:

PARAGRAFO 1: Modificación al precio por galón de Combustible: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno nacional así lo autorice; el porcentaje de incremento no podrá ser superior al que Aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado; En el evento que el gobierno nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

1. La oferta económica que presenten los proponentes no podrá superar el valor unitario incluido IVA indicado en el cuadro anterior, so pena del rechazo de la propuesta.

2. El contrato se suscribirá por el presupuesto oficial, y se cancelarán sólo las unidades efectivamente suministradas, atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista.

3. Los valores relacionados anteriormente incluyen IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar.

4. El valor de la propuesta para LA EVALUCION, se tomará por los valores unitarios incluido IVA indicados en el cuadro anterior.